

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expediente:	CONTR 2024/755161		
Objeto del contrato:	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GANADO DEL CENTRO IFAPA HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOE LOTE 2 PIENSOS COMPUESTOS PARA PEQUEÑOS RUMIANTES.		
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO	TRAMITACIÓN ORDINARIA	

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante Ley 9/2017).

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 26 de julio de 2024 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante Procedimiento ABIERTO y tramitación ordinaria según lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 239.335,88 €, IVA incluido.

**Segundo.-** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 22 de octubre de 2024 y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 31 de marzo de 2025, el 11 de abril de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación. Posteriormente se detectaron errores a los pliegos, se sustituyeron actuaciones al contrato inicial para elaborar nuevos pliegos que se aprobaron con fecha del 29 de mayo de 2025.

MANUEL TORIBIO HORNERO		18/08/2025 12:48:26	PÁGINA: 1/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwq00Zos98h5SKRa10cokHuAs1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



**Tercero.-** Publicado anuncio de licitación con fecha límite de presentación de ofertas el día 18 de junio de 2025. En fecha 24/06/2025 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al sobre 1 documentación acreditativa de los requisitos previos.

El licitador que presentó oferta fue; SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.

Se hace constar que la oferta ha sido presentada por; D° Ricardo Delgado Vizcaino, actuando como presidente de la empresa SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP con N.I.F. n.º F14014245.

Tras el examen de la documentación presentada se constata que la empresa SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP debe de subsanar la presentación del documento europeo único de contratación (DEUC) . Por ello se requiere a la empresa para que en el plazo de 3 días naturales subsanen la documentación presentada a través de SiREC- PdL.

El requerimiento de subsanación se le comunica y lo presenta en el día de esta sesión de contratación, con lo que da lugar a seguir con lo previsto en el orden del día. La Mesa continua procediendo a la apertura del sobre 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas" para el Lote 2.

## **LOTE 2**

La proposición económica ofertada presentada por la empresa licitadora en el lote 2 es la siguiente;

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2 ; 58.694,70 € (IVA EXCLUIDO)

Empresas ofertantes	Total proposición económica ( SIN IVA)	Total con IVA			
SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL					
VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	53.278,80 €	58.606,68 €			

Seguidamente, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos para la comprobación de que las ofertas económicas presentadas no presentan precios anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se encuentra oferta que puedan ser considerada como anormal o desproporcionada, no siendo necesaria la aclaración de su oferta por parte del licitador en el lote 2.

2

MANUEL TORIBIO HORNERO		18/08/2025 12:48:26	PÁGINA: 2/5	
VERIFICACIÓN	N IvGwg007os98h5SKRa10cokHuAs1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		as/verificarFirma/



Por ello, se procede a clasificar por lotes las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP. La clasificación es la siguiente;

LOTE	EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL
	SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE		100.00
2	DE LOS PEDROCHES COVAP	100,00	100,00

Visto lo cual, siendo la primera clasificada la oferta presentada en el lote 2 por **SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP**, la Mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través del Portal SiREC-PdL, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP.

**Cuarto.-** Según la mesa de contratación de fecha 15 de julio de 2025, seguidamente, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SiREC-Licitación Electrónica; SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP.

Tras el examen de la documentación presentada se constata que la empresa no presenta y debe subsanar la siguiente documentación previa a la adjudicación: declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar. anexo VII del PCAP. Poder de representación de Don Ricardo Delgado Vizcaíno bastanteado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

Visto lo cual, se requiere a la empresa SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP para que aporte la subsanación a la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 3 días naturales siguientes al envío del requerimiento, a través del Portal SIREC- Licitación Electrónica.

**Quinto.-** Según la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2025, se procede a comprobar la correcta presentación en tiempo y forma de la documentación de las siguientes empresas a través del Portal SiREC-Licitación Electrónica;

3

MANUEL TORIBIO HORNERO		18/08/2025 12:48:26	PÁGINA: 3/5	
VERIFICACIÓN	N IvGwg007os98b5SKRa10cokHuAs1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		as/verificarFirma/



Una vez comprobado que la entidad ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación de IFAPA que dicte resolución de adjudicación a favor de SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP

## **RESUELVO**

Primero.- Adjudicar el contrato LOTE 2 a SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP con NIF F-14014245 y autorizar la celebración del contrato conforme al artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (53.278,80 EUROS IVA excluido), correspondiéndole un IVA, al tipo vigente del 10%, de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.327,88 EUROS), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.606,68 EUROS).

**Tercero.-** Proceder al barrado lote 2 del expediente administrativo por importe de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.241,13 EUROS) para la anualidad 2025, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.978,75 EUROS) para la anualidad 2026 y MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (1.737,61 EUROS) para la anualidad 2027, correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada.

**Cuarto.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa, así como en las mejoras presentadas en ella, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Quinto.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

4

MANUEL TORIBIO HORNERO		18/08/2025 12:48:26	PÁGINA: 4/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwq00Zos98h5SKRa10cokHuAs1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Sexto.- El plazo máximo de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose al día siguiente de la

formalización del contrato.

Séptimo.- Nombrar como responsable del contrato a la Directora del Centro IFAPA "Hinojosa del

Duque".

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y

Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa

adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con

indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse

potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano de Contratación o recurso

contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, en el plazo de dos meses,

contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación según lo establecido en la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley

 $29/1998, de\ 13\ de\ julio, reguladora\ de\ la\ Jurisdicci\'on\ Contencioso-Administrativa\ respectivamente.$ 

Fdo. Manuel Toribio Hornero P.D.F.: Secretario General del IFAPA

Por delegación del Órgano de Contratación. Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

į

MANUEL TORIBIO HORNERO		18/08/2025 12:48:26	PÁGINA: 5/5	
VERIFICACIÓN	NJyGwq00Zos98h5SKRa10cokHuAs1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/